

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS

En La Cerollera, a diez de junio de dos mil veintidós, siendo las trece horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés y D^a. Pilar Ríos Sierra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de la adjudicación de la gestión y explotación del servicio de bar de las instalaciones de la Piscina Municipal.

Se da cuenta del informe de Secretaría sobre la gestión y explotación del servicio de bar en las instalaciones de la Piscina Municipal.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Estimar la existencia de interés público local y adjudicar la gestión y explotación del servicio de bar en las instalaciones de la Piscina Municipal para la temporada de baño de 202 a los gestores del Hostal Multiservicios "Villa de Cerollera", D^a. NORMA CERVERA PEREZ (NIF: 38104082M) en las condiciones que se recogen en el expediente.

Segundo.- Notificar a la adjudicataria para la firma del contrato.

2.- Aprobación, si procede, de la Certificación nº 1 obra Rehabilitación edificio para dos viviendas para nuevos pobladores, fase 2ª final.

Visto el expediente de contratación seguido al efecto en relación al contrato REHABILITACION DE EDIFICIO PARA 2 VIVIENDAS PARA NUEVOS POBLADORES EN C/ BAJADA DE LA PLAZA Nº 9 EN LA CEROLLERA (TERUEL), adjudicado a la empresa RECONSAR 2004, S.L., con CIF. B44203958, por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (89.650,00 €) más OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (8.965,00 €) correspondientes al IVA de la anterior cantidad

Vista la certificación nº 1 de la obra, de fecha 30-05-2022, firmada por la Dirección de la misma, por importe total, IVA incluido, de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (48.899,71 €), y la factura nº 22009, de fecha 30-05-2022, expedida por la empresa RECONSAR 2004, S.L., adjudicataria de las obras y correspondiente a dicha certificación,

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP,

La Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Certificación nº 1, de fecha 30-05-2022, de la obra REHABILITACION DE EDIFICIO PARA 2 VIVIENDAS PARA NUEVOS POBLADORES EN C/ BAJADA DE LA PLAZA Nº 9 EN LA CEROLLERA (TERUEL), firmada por la Dirección de la misma, por importe total, IVA incluido, por importe total, IVA incluido, de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (48.899,71 €).

SEGUNDO. Aprobar la factura número 22009, de fecha 30-05-2022, expedida por la empresa adjudicataria de la obra RECONSAR 2004, S.L, por importe total, IVA incluido, de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (48.899,71 €), comprensiva de las obras ejecutadas de referencia, autorizando su pago.

TERCERO. Imputar dicha factura y pago a la subvención concedida al amparo de la PRI/1189/2020, de 26 de noviembre por la que se convocan ayudas para infraestructuras municipales en municipios de las Comarcas Mineras de Teruel (FITE 2019).

3.- Aceptación subvención FITE 2020 Infraestructuras Municipales obra Vivienda nuevos pobladores c/ Rafec, nº 11 e inicio expediente de licitación.

Mediante la ORDEN PRI/960/2021, de 30 de Julio, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 168 de fecha 11 de Agosto de 2021, modificada por ORDEN PRI/331/2022, de 22 de marzo, se convocaron subvenciones con cargo al fondo de inversiones de Teruel del año 2020 para infraestructuras municipales de dicha provincia, habiendo presentado este Ayuntamiento la solicitud correspondiente.

Con fecha 2 de Junio de 2022 se ha dictado ORDEN de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2020 para INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES de dicha provincia, mediante la que se concede al Ayuntamiento de La Cerollera (Teruel) una subvención por importe total de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (119.999,97 €) para la actuación "EJECUCION VIVIENDAS PARA NUEVOS POBLADORES",

Considerando el interés público inherente y sus requisitos y estimando conveniente su aceptación,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- **ACEPTAR** la **SUBVENCIÓN CONCEDIDA** para la actuación "**EJECUCION VIVIENDAS PARA NUEVOS POBLADORES**" y por el importe de **CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (119.999,97 €)**.

Segundo.- Comunicar esta aceptación, de acuerdo a lo indicado en el Punto Décimo de la citada ORDEN, al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Relaciones Institucionales, delegando en el Sr. Alcalde su resolución.

Tercero.- Adjudicar a la empresa Kanarionavarroaragonesa de Arquitectura, S.L.P. (CIF: 22269864) la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra de referencia, por el importe de dos mil quinientos euros más quinientos veinticinco euros correspondientes al IVA de al anterior cantidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO